



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00229/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/NA/074/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, signado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, José Muñoz Vega, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1042/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.en: José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LEJL

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México  
T. 5553458000 ext. 1115 y 5589573286



CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA

3-11-21 229  
Ana Francis López Bayghen

Coordinación de Asesores



Alcaldía  
IZTAPALAPA

Ciudad de México, a 16 de Diciembre del 2021.  
ALCA/CA/NA/074/2021.

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/106.22/2021

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
**PRESENTE**



SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

17 DIC. 2021

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE

RECIBIDO

HORA 10:18am

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDPPOPA/CSP/1042/2021, aprobado el 3 de noviembre de 2021, por el Congreso de la Ciudad de México, en el que *exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes.*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JOSÉ MUÑOZ VEGA**  
COORDINADOR DE ASESORES

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.  
F-1360 NA

[www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
 @Aic\_iztapalapa  
 Alcaldía Iztapalapa  
 5804 4140 conmutador



CUITLAHUAC  
Guerrero  
victorioso



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Aldama 63 esquina Ayuntamiento. Barrio San Lucas, C.P. 09000

Iztapalapa, Ciudad de México, 07 de diciembre de 2021  
OFICIO No. DGA/ 646 / 2021

**JOSÉ MUÑOZ VEGA**  
COORDINADOR DE ASESORES  
PRESENTE

Con relación a su atento oficio número ALCA/CA/NA/052/2021 de fecha 17 de noviembre del año en curso, a través del cual solicita se informen las acciones que esta Alcaldía realiza referente al PUNTO DE ACUERDO aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

*"Se solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de la misma y a las 16 Alcaldías de esta capital, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes"*

En ese sentido, me permito señalar que esta Alcaldía estará atenta para dar estricto cumplimiento a la normatividad que emita el Gobierno Central, que regule las contrataciones del personal de estructura, lo anterior, con fundamento en el Artículo 53, apartado A, numeral 1, segundo párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México y Artículo 110 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un saludo


**ATENTAMENTE**

**MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 [www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
 @Alc\_iztapalapa  
 Alcaldía Iztapalapa  
 5804 4140 conmutador



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

	Primera Alcaldía IZTAPALAPA	COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA	
Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa			
15 / DIC / 2021		LAURICA	
HORA		NOMBRE	
CORRESPONDENCIA		RECIBIDA	



CUITLAHUAC  
Guerrero  
victorioso



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA